



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00146 00
ASUNTO	REMITE A ARCHIVOS Y A PROVIDENCIA. ACLARA COMPARECENCIA DE PERITO.

En respuesta al memorial que antecede, del apoderado de la parte actora, en el que solicita se le indique la fecha y hora de la comparecencia del perito Doctor José William Vargas Arenas, dado que la misma tiene costos que debe sufragar la interesada; se remite al memorialista a los archivos PDF 93 (providencia del 24 de marzo del 2023) y 98 del expediente, donde se fijó fecha para la audiencia inicial consagrada en el artículo 372 del CGP, con aplicación de parágrafo, y se decretaron pruebas; proveído donde se hace referencia a la comparecencia del perito.

Es del caso indicar que, dadas las etapas propias de la audiencia, el orden de las mismas, y cómo se pueda desarrollar aquella, incluso pudiendo conciliar; no es dable precisarle una hora o momento justo al memorialista, para que el médico Vargas Arenas, comparezca a la audiencia que se fijó para ser realizada en dos sesiones, martes 28 y jueves 30 de noviembre de 2023, a partir de las 9:00 AM; y eventualmente para la primera de las fechas, y acorde al progreso de la audiencia, el agotamiento de la etapa de conciliación y de los interrogatorios a las partes, se podrá determinar un momento exacto para que se haga la contradicción d parte del profesional de la salud. Por el momento lo único que puede tenerse claro es que en principio por lo menos en la jornada de la mañana de la primera sesión -28 de noviembre- no se llevará a cabo su declaración.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 138

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 10 de octubre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9110e744965e2c5f1bec6fa1f01c33a821f7135060a1a115a98752d80066811f**

Documento generado en 09/10/2023 10:14:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>